



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

**APRUEBA PATENTE
PROVISORIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.055 .-
QUILLON, 24 MAR 2016 .-

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de patente comercial de Inmobiliaria Alto Tome Ltda., R.U.T. N°76.391.763-0;
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
3. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 05 de mayo de 2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015;
5. Sentencia de proclamación de alcalde N°14 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
6. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE** Patente comercial provisoria (16/02/2016 al 16/02/2017) a nombre de INMOBILIARIA ALTO TOME LTDA., RUT N°76.391.763-0, con dirección comercial en Pasaje 3 Agua Linda, N°32 de la comuna de Quillón, la cual tendrá giro comercial de: **ARRIENDO DE CABAÑAS.-**
2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a la Patente comercial, de acuerdo al Art. 24, Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

VPM/LTV/BGS/psc.-

Distribución

- ALCALDIA
- RENTAS Y PATENTES
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL